

Julián Fabra Martínez

*Un maestro con antecedentes republicanos y masónicos**

Fernando Romero Romero

En Sanlúcar de Barrameda causó extrañeza la detención del maestro Julián Fabra Martínez. Lo conocían poco, porque llevaba pocos meses residiendo en la ciudad cuando la Guardia Civil se lo llevó detenido a la cárcel de Jerez, pero nada hacía sospechar que fuese contrario al *Movimiento Salvador* o que hubiese tenido actividades *marxistas*. Todo lo contrario. Sus credenciales lo presentaban como un ferviente patriota cuando llegó el 31 de mayo de 1938 para hacerse cargo interinamente de la escuela de la calle Luis Eguilaz.

Julián Fabra Martínez había nacido en Puerto Real en 1906. Su padre, Julián Fabra Corchado, se ganó la vida como agente comercial e industrial panadero y también se dedicó a la política, siendo concejal en Puerto Real y diputado provincial liberal-romanonista por el distrito de El Puerto de Santa María a comienzos en los años veinte. Nuestro protagonista quiso ser maestro, como lo habían sido su abuelo, bisabuelo y tatarabuelo, y en 1931 obtuvo el título en la Escuela Normal de Cádiz. Ese año, el de la proclamación de la República, fue destinado a la escuela del barrio puertorrealeño de Jarana. En octubre de 1934, después de pasar una etapa de estrechez económica, se colocó en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la que trabajó de listero, de vigilante en unas obras que se hicieron en los términos de Alcalá del Valle y Setenil de las Bodegas y, finalmente, de observador meteorológico en el pantano de Guadalcaín. Esta última era su ocupación cuando se produjo el golpe militar de julio de 1936.

Julián Fabra no tardó en embarcarse en la *cruzada de liberación nacional*. En agosto o septiembre se afilió a la Falange jerezana como militante de primera línea. Comenzó haciendo servicios de guardia en la ciudad y en octubre fue encuadrado en la Centuria de Algeciras. Con ella sirvió en el frente de Málaga a las órdenes de Enrique Mora Figueroa hasta que a principios de diciembre fue dado de baja por enfermedad. Según un informe de la Falange jerezana, cumplió con exactitud cuantos servicios se le encomendaron y



* Publicado en *Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar de Barrameda*, n.º 5, 2018, págs. 3-6.

observó en todo momento «gran espíritu, disciplina y buena conducta». Cuando regresó a Jerez en diciembre de 1936 volvió al trabajo en Guadalcaçín y por orden del jefe jerezano se encuadró en las milicias de San José del Valle. En julio de 1937 se incorporó como marinero voluntario a las baterías antiaéreas de San Fernando, hasta que el 8 de octubre del mismo año lo declararon inútil para el servicio. Desde febrero de 1938 compaginó el trabajo del servicio meteorológico del pantano con el de auxiliar de la escuela de niños de San José del Valle, para el que fue propuesto por el alcalde pedáneo. Durante esta etapa también fue secretario de la Falange de San José y, según el jefe local, observó siempre «una conducta ejemplar» y demostró «absoluta y entusiasta adhesión por la Causa Nacional».



Julián Fabra con alumnos de la escuela del barrio Jarana de Puerto Real.

Se dio de baja en la Falange de San José del Valle cuando en mayo de 1938 le concedieron la plaza de maestro en Sanlúcar. No parece que llegase a intimar demasiado en su nuevo destino. Se ausentaba frecuentemente de Sanlúcar porque su esposa, Ana Montesinos, y su hija continuaban residiendo en Guadalcaçín. Tanto que la Guardia Civil de Sanlúcar parecía desconocer que había sido destinado a esta localidad antes de las vacaciones estivales y llegó a informar que solo llevaba un mes y medio residiendo en ella cuando lo detuvieron el 28 de octubre de 1938. Ni la Guardia Civil ni el Ayuntamiento de Sanlúcar conocían las causas de la detención. El párroco de Nuestra Señora de la O, Francisco Casado, lo había visto asistir a misa tres o cuatro domingos con los alumnos de su clase, pero por el poco tiempo que llevaba viviendo allí no era capaz de formarse un «juicio perfecto de sus ideas» y lo único que sabía, de oídas, era «que se incorporó al Movimiento Nacional desde el principio como falangista y que fue herido en el frente».



El motivo por el que el delegado de Orden Público ordenó la detención de Fabra era que en Puerto Real, su localidad natal, había estado afiliado a un partido republicano y a la masonería. No al partido radical-socialista, como erróneamente decían los informes, sino al azañista Acción Republicana, donde desempeñó el cargo de secretario desde finales de 1932, y posteriormente se integró en Izquierda Republicana. Respecto a su afiliación masónica, la documentación incautada por los sublevados a la orden indica que el 1 de septiembre de 1932 se inició en logia Colón de Puerto Real con el nombre simbólico *Joaquín Costa* y que estuvo dado de baja por falta de pago entre diciembre de 1934 y mayo de 1935. Las logias Acacia de Jerez e Igualdad de San Fernando lo socorrieron económicamente cuando en mayo de 1934 se encontró sin trabajo, con familiares enfermos y con una amenaza de desahucio por impago del alquiler: «tened en cuenta que es un perseguido de la reacción encubierta», decía de él un documento de la logia jerezana.

Cuando el 8 de noviembre de 1938 compareció en Puerto Real ante el instructor de las diligencias judiciales, Julián Fabra admitió haber sido secretario de Acción Republicana y masón, pero decía que ingresó en la orden porque algunos colegas de profesión le aconsejaron hacerlo si quería ganar una plaza de maestro. Exactamente lo mismo que luego vino a decir el informe de la Delegación Provincial de Información de Falange: «Tenía amistad con los dirigentes izquierdistas, siendo creencia general que dicha amistad la mantenía para conseguir una escuela, y con las mismas miras ingresó en la masonería». Al margen de cuáles fuesen las motivaciones de su ingreso en la logia y en el partido azañista, lo cierto es que Fabra se fue desvinculando de las dos organizaciones puertorreales a raíz de comenzar a trabajar para la Confederación Hidrográfica a finales de 1934. Los primeros meses regresó periódicamente para visitar a la familia, pero a mediados de 1935 se la llevó con él a Guadalcazín y no volvió a pisar Puerto Real hasta que la Guardia Civil lo llevó detenido en noviembre de 1938.

Mientras el párroco, que llevaba poco tiempo en Puerto Real y no lo conocía personalmente, se permitía informar de que Fabra «era izquierdista y de conducta muy dudosa», numerosos vecinos *de orden* de Puerto Real y de Jerez declararon favorablemente sobre su talante y conducta al tiempo que negaban conocer su actividad política. Desde el contraalmirante de la Armada Francisco Graiño, que aseveraba que

socialmente le merecía buen concepto, hasta el director de la Confederación Hidrográfica y los técnicos del pantano de Guadalcaçín, que lo conceptuaban como un hombre trabajador, serio, formal y cumplidor de su deber. Un auxiliar de los servicios técnicos de la Armada llegó a declarar que lo único que sabía de su actividad política es que durante la dictadura de Primo de Rivera perteneció a la Unión Patriótica.

Los informes del Ayuntamiento, de la Guardia Civil y del párroco de Puerto Real acusaron a Fabra de haber publicado en la prensa local artículos de propaganda marxista, contra la dictadura y contra la religión, pero nadie los tenía. El juzgado militar registró el 16 de noviembre su domicilio en Guadalcaçín, pero no encontró ejemplares de los periódicos ni minutas de los textos. Lo que sí encontró fue un rifle, una pistola, munición —Fabra había tenido asignado armamento como miliciano de Falange— y una manta militar, que fueron incautados. Y algunas cartas personales que Julián escribió a su esposa cuando en 1935 estuvo detenido por tenencia ilícita de armas; la causa de la detención —llevar un arma sin licencia para defensa personal— era lo de menos, pero las cartas evidenciaban que mantuvo buenas relaciones con los dirigentes republicanos Gabriel González de Taltabull, Juan Manuel Sánchez Caballero, Francisco Aguado de Miguel y Manuel Muñoz Martínez.

Fabra estuvo detenido en el depósito municipal de Puerto Real mientras se instruían las diligencias judiciales, desde el 8 de noviembre hasta que el 14 de diciembre lo trasladaron a la prisión provincial del Cádiz. El día siguiente el juez instructor militar elevó a la Auditoría el expediente con un resumen de lo actuado en el que indicaba el carácter contradictorio de las informaciones que había recabado. Después el expediente estuvo paralizado durante un año y medio en las oficinas de la Auditoría de Guerra en Sevilla. Antes de que se reactivase fue el propio Fabra quien en septiembre de 1939 tuvo la iniciativa de solicitar la libertad condicional presentando como avales informes de buena conducta y de servicios expedidos por la jefatura de milicias de Jerez, el jefe de Falange de San José del Valle y el presidente de la Confederación Hidrográfica. Sin noticias de en qué situación se encontraban las diligencias judiciales de 1938, el jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz ordenó que se le instruyese un procedimiento sumarísimo que recibió la numeración 931-1939 y el 5 de octubre de 1939, después de tomarle declaración, se decretó la liberación condicional del encartado.

No nos vamos a detener en desmenuzar el sumarísimo. Simplemente señalaremos el nuevo instructor también se encontró las contradicciones que se apreciaron en el expediente de 1938 —informes acusatorios de las autoridades de Puerto Real frente los avales de vecinos de esta localidad, de sus superiores en la Confederación y de las autoridades de San José del Valle— y que ambos procedimientos terminaron acumulándose en julio de 1940. Se puso particular empeño en localizar los artículos

propagandísticos que las autoridades puertorrealenas le atribuían a Fabra —él mismo admitía haber publicado en 1933 uno titulado «Jesuá», aunque aseguraba que era de matiz católico y negaba que fuese difamatorio contra la religión y la dictadura primorriverista— y el secretario del juzgado militar se personó en la imprenta Cerón de Cádiz para revisar la colección completa del periódico *Juventud*, pero no encontró ningún texto firmado por él.

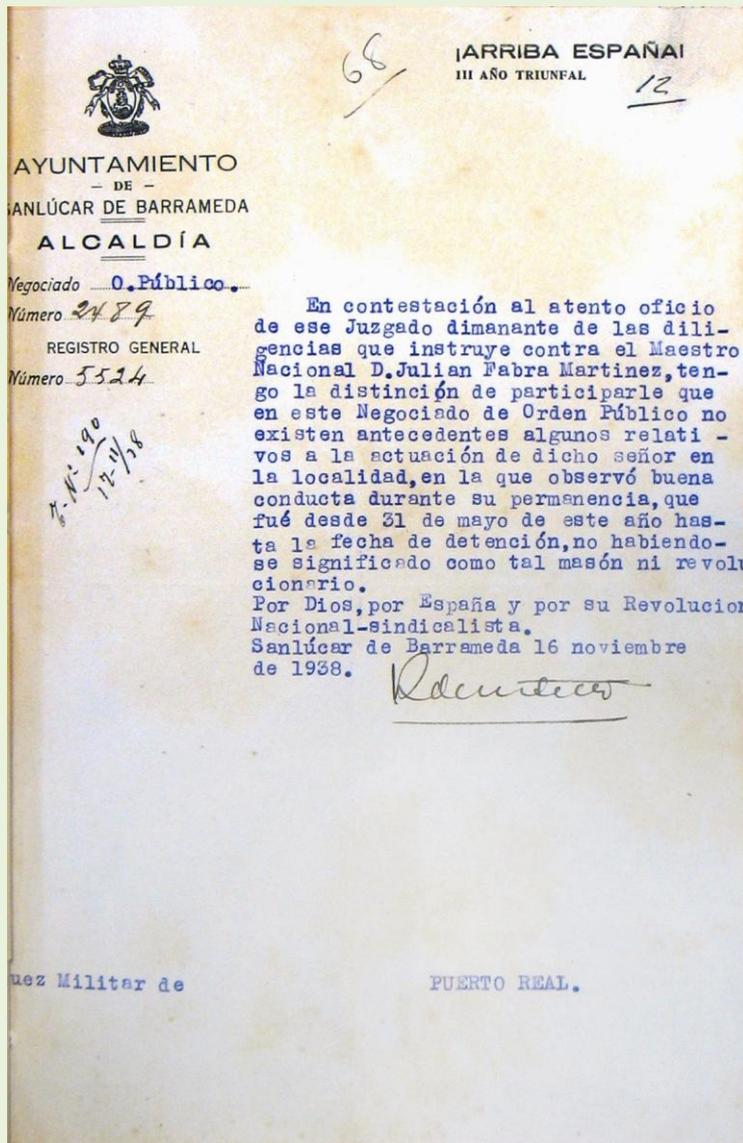
Todo concluyó con la vista de la causa el 29 de marzo de 1941 en el cuartel de San Roque de Cádiz. El fiscal Cayetano Súnico Herrera pidió una pena de doce años de cárcel por delito de excitación a la rebelión, que era como la justicia al revés franquista tipificaba las actividades sociales y políticas anteriores al golpe de julio de 1936, pero el consejo de guerra que presidía el coronel Aldayturriaga Prats decidió absolverlo. Dio por probados sus antecedentes republicanos y masónicos, pero puso el acento en que después de 1934 no tuvo actividad política de ningún género y en que se adhirió al *movimiento nacional* alistándose y prestando servicios de armas en las milicias de Falange.

No sabemos con certeza qué hubo de convicción, de oportunismo o de temor en la adscripción de Julián Fabra primero al republicanismo azañista y luego al falangismo, si su incorporación a las milicias se debió a un cambio de rumbo real en sus ideas o si solo fue —como me inclino a creer— una maniobra para ocultar un pasado que ahora resultaba inconveniente. En cualquier caso, sus antecedentes republicanos y masónicos le valieron un año de prisión preventiva entre la cárcel de Jerez, el depósito de Puerto Real y la prisión provincial de Cádiz. Y aún estaba por llegar el expediente que le instruiría en 1942 el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Por otra parte, su carrera en la educación pública se truncó para siempre cuando la Guardia Civil lo detuvo en Sanlúcar el 28 de octubre de 1938. La escuela de la calle Luis Eguilaz fue su último destino como maestro. Después de aquel episodio represivo no volvió a ejercer la profesión. Según la información que aporta su familia, después de aquello trabajó en la bodega Marqués del Mérito de Jerez, en la Empresa Nacional Bazán en San Fernando y en la década de los cincuenta se marchó a La Línea. Los últimos años de su vida los pasó dando clases particulares en San Roque, donde falleció con 60 años el día 23 de mayo de 1967.

Fuentes

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla), Sumarísimos, legajo 172, doc. 7429.
- Documentación particular, información familiar y fotografías cedidas por Ana Becerra Fabra.

- José Pizarro Fernández: *Puerto Real durante la II República. Procesos electorales, sociedad y política municipal. Verano de 1936: violencia política.* Ayuntamiento de Puerto Real, 2006.
- José Pizarro Fernández: «La represión franquista de la masonería en Puerto Real», en *Revista de Estudios Matagorda*, n.º 1, junio de 2015. Accesible en: <http://revistamatagorda.puertoreal.es/la-represion-franquista-de-la-masoneria-en-puerto-real-jose-pizarro-fernandez/>



Informe del Ayuntamiento de Sanlúcar sobre la conducta de Julián Fabra.